



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13693

21/06/2017

39364

AUTOR/A: GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS); DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCS); SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS); CLEMENTE GIMÉNEZ, Diego (GCS); RIVERA ANDRÉS, Irene (GCS); MILLÁN SALMERÓN, María Virginia (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

Con carácter general y respecto del establecimiento de acciones y medidas de Políticas Activas de Empleo, el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo y los Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE).

Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las Políticas Activas de Empleo en el conjunto del Estado y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas deben diseñar y gestionar sus propias Políticas Activas de Empleo. Ambos instrumentos se elaboran con la participación de los agentes sociales.

En este contexto de colaboración entre las Comunidades Autónomas (CCAA) y el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE), éstas -a fin de determinar las acciones y medidas que vayan a desarrollar con cargo a las subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado distribuidas en el marco de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales-, pueden optar tanto por ejecutar acciones y medidas de ámbito estatal, como otras establecidas por las propias CCAA, o incluso una combinación de ambas. Es decir, se ofrecen vías alternativas a las CCAA para desarrollar las acciones y medidas de Políticas Activas de Empleo que, en todo caso, se adecúen a los objetivos prioritarios que se determinen y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia. El PAPE recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas que las CCAA realicen con recursos económicos propios.

En el año 2016, se distribuyeron a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Castilla-La Mancha las siguientes cantidades para el desarrollo de Políticas Activas de Empleo en su territorio: 369.619.770 euros, 71.687.813 euros y 82.721.583 euros.



Para el año 2017 no se ha publicado todavía la Orden de distribución correspondiente, si bien en la LXIV Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, se han aprobado los criterios de distribución y las cantidades que inicialmente tendrían que distribuirse según los mismos.

Concretamente, las cantidades previstas para estas Comunidades Autónomas son las siguientes:

- Andalucía: 358.228.124 euros.
- Extremadura: 76.311.332 euros.
- Castilla-La Mancha: 84.506.207 euros.

Madrid, 17 de julio de 2017